



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	MATRIMONIO CIVIL
RADICADO	68573-4089-001-2021-00047-00
CONTRAYENTE	DUVIEL MIGUEL MOSQUERA PARAMO
CONTRAYENTE	LORENA HERRERA CAICEDO

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez informando que en el municipio de Puerto Parra desde las siete (7) de la mañana hubo un daño en el fluido eléctrico y como consecuencia de ello no hay servicio de energía en todo el municipio, para lo que estime proveer. Puerto Parra, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la anterior constancia secretarial en atención a la imposibilidad de realizar la diligencia de matrimonio por falta de fluido eléctrico en el municipio, se procederá a su aplazamiento y se fija como nueva fecha el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)

NOTIFÍQUESE,

FIRMADO POR:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL
JUZGADO MUNICIPAL
SANTANDER - PUERTO PARRA

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON
PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL
DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

C88A209232BC5C89E91CE1D88C1D146B5D06A23F67F6B877A95F8E8AAE759AD4
DOCUMENTO GENERADO EN 16/09/2021 03:46:03 PM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)

Notificado en Estado No.080, hoy 17 de septiembre de
dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander